



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Administración General
Justicia Administrativa de Faltas



ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL INMUEBLE

El inmueble deberá constar con las siguientes especificaciones técnicas:

- Superficie de entre 300 a 450 m2, de los cuales gran parte deberá estar desarrollado en planta baja.
- Condiciones edilicias de accesibilidad.
- Iluminación y ventilación, con posibilidades de climatización.
- Debe posibilitar la inclusión de mejoras a los fines de establecer sectorizaciones acordes a las funciones desarrolladas por la repartición.
- Dos baños como mínimo.
- Pago mensual.
- Zona de ubicación céntrica, preferentemente dentro del sector delimitado por calles Boulevard Pellegrini, Avenida Freyre, Avenida General López y Marcial Candiotti.
- Ajuste anual: para segundo y tercer año el canon locativo se actualizará conforme al artículo 14° de la ley 27.551.
- Impuesto inmobiliario, tasa general de inmuebles y gastos de comisión -si correspondiere-, estarán incluidos en el valor de la locación.
- Servicios a cargo del locatario: expensas -en caso de que existieran-, teléfono, agua, energía eléctrica y gas.


Dr. Horacio Andrés Coutaz
Administrador General
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE FALTAS